

Documento WSIS03/PCIP/DT/7-S
18 de julio de 2003
Original: inglés

[Extracto del Proyecto de Plan de Acción

**(EXTRACTO DEL DOCUMENTO WSIS/PCIP/DT/2 CON LAS
MODIFICACIONES RESULTANTES DEL MECANISMO DE
REUNIONES INTERMEDIAS Y LAS CONTRIBUCIONES
DE LOS GOBIERNOS)**

INCLUYE EJEMPLOS DE PUNTOS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS

[NOTA: La totalidad del texto figura entre corchetes]

En la reunión intermedia de la CMSI, celebrada los días 15-18 de julio de 2003, el debate sobre el Proyecto de Plan de Acción se centró en los puntos siguientes:

- 1) La estructura del Plan de Acción.
- 2) Los objetivos y metas del Plan de Acción.
- 3) Las líneas de acción (lista de temas).
- 4) La aplicación.
- 5) El seguimiento.
- 6) La segunda fase.

En el debate se estableció básicamente lo siguiente:

- 1) El Plan de Acción ha de contribuir claramente a plasmar la visión y los principios expresados en la Declaración.
- 2) Éste debería contar con objetivos precisos, a los que se dé prioridad, y actividades y marcos cronológicos conexos con metas realistas y alcanzables.
- 3) El Plan debería reflejar la solidaridad y la asociación, asignando funciones y responsabilidades a las distintas partes interesadas.
- 4) Deberían definirse claramente los mecanismos de aplicación necesarios del Plan de Acción, tales como la financiación.

Se acordó preparar un extracto del Plan de Acción para destacar aquellas acciones propuestas que conllevan tareas específicas y/o plazos asociados con ellas.

A título de ejemplo de posibles acciones concretas y generales, sin prioridad ni orden específicos, cabe citar:

1. Dar un nuevo impulso al proyecto para la modernización y ampliación de la red PANAFTTEL existente y desmontar todos los obstáculos que impiden la ejecución del proyecto RASCOM (Organización Regional Africana de Comunicaciones por Satélite).
2. Los programas informáticos de fuente abierta, incluyendo el programa CDS/ISIS de la UNESCO, multiplataforma y de plataforma abierta, además de las normas interoperables, deben ser usados en mayor medida para ampliar la libertad de *escoger* y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a las TIC a un costo asequible.
3. Las organizaciones internacionales, especialmente la UNESCO, tienen funciones y responsabilidades de acción específicas dentro de su mandato. En particular, se debería crear un centro de autorización para el intercambio de información y para estimular la cooperación entre los colectivos que trabajan contra el maltrato de menores.
4. Es necesario divulgar información entre los investigadores y alentar el intercambio de información entre las organizaciones de protección y atención de los menores, proveedores de servicio Internet, administradores de Web, la policía y los tribunales, profesionales de los medios de comunicación, ciudadanos y grupos cívicos, y otros colectivos interesados.
5. Es necesario crear un marco jurídico internacional para prohibir la producción y la distribución de contenidos pornográficos y material perjudicial a través de Internet, auspiciado por la UNESCO.
6. Se deberían definir a nivel internacional prácticas idóneas y nuevas leyes laborales para los cibertrabajadores y los ciberpatrones, sobre premisas de justicia social y equilibrio de género. A este respecto es fundamental la función que desempeña la OIT.
7. Por consiguiente, las instituciones internacionales competentes deberían definir una estrategia de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, y un instrumento eficaz que contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa estrategia se debería definir antes de 2005.
8. La UIT debería iniciar estudios técnicos, de reglamentación y de explotación para estimular la prestación de servicios de alta velocidad por satélite en las regiones con poca cobertura.
9. Los gobiernos y el sector privado deberían crear distintos instrumentos para aprovechar plenamente las posibilidades de las TIC para el medio ambiente, y acelerar el desarrollo de soluciones sostenibles en toda la sociedad. Estos instrumentos se deberían definir antes de 2005.
10. Todas las aldeas estarán conectadas en 2010, y en 2015 tendrán un punto de acceso comunitario.
11. Todas las universidades estarán conectadas en 2005, las escuelas de secundaria en 2010 y las de primaria en 2015.
12. Todos los hospitales estarán conectados en 2005, y los centros de salud en 2010.
13. En 2010 habrá cobertura inalámbrica para el 90% de la población mundial, y para el 100% en 2015.
14. Todos los servicios de la administración pública central tendrán un sitio Web y una dirección electrónica en 2005, y en 2010 todos los servicios de las administraciones locales.
15. Un esfuerzo internacional para ofrecer equipos apropiados de acceso comunitario a Internet por menos de 100 USD en 2010, y menos de 50 USD en 2015.
16. Elevar el porcentaje de contenidos Internet disponibles en más de un idioma.

17. Definir políticas y estrategias apropiadas de acceso universal para todos los países interesados en un plazo de dos (2) años.
18. Organizar antes de 2005 una mesa redonda de entidades de financiación para movilizar los recursos que requiere la realización de los proyectos TIC del NEPAD.
19. Prestar asistencia técnica apropiada a todos los países interesados para definir planes de desarrollo de la red Internet de banda ancha y la red IP.
20. Poner en marcha proyectos piloto (con evaluación) sobre los ciberservicios/aplicaciones y el protocolo Internet en los PMA, en un plazo de tres (3) años.
21. Crear un fondo de financiación internacional para iniciar, estudiar y hacer efectivos proyectos piloto para las TIC en las zonas rurales, particularmente en los PMA, en un plazo de tres (3) años.
22. Aportar asistencia técnica y financiera durante tres años para crear y consolidar centros de excelencia subregionales y centros de formación en Internet, que podrían convertirse en polos de investigación/desarrollo de las TIC.
23. Crear puntos de acceso polivalentes que podrán ofrecer diversos ciberservicios/aplicaciones en las zonas rurales, principalmente en los PMA.
24. Crear comisiones nacionales mixtas encargadas de definir estrategias para la construcción de la sociedad de la información y supervisar su aplicación, en un plazo de un año.
25. Ayudar a los países, principalmente los países en desarrollo, en la definición de una ciberestrategia nacional, y redactar una guía y una directrices con este fin.
26. Crear un mecanismo auspiciado por la UIT para coordinar las acciones y las actividades que realizan los organismos internacionales en favor del desarrollo y la promoción de la sociedad de la información.
27. Crear un mecanismo de recuperación de computadoras y/o apoyar las estructuras existentes, para dotar de equipos las escuelas, los centros de salud y los centros de comunidades locales.
28. Iniciar y hacer efectivo un mecanismo para apoyar el desarrollo de aplicaciones vocales y táctiles, que permitan extender las ventajas de las TIC a una gran parte de la población de los países en desarrollo.
29. Definir para finales de 2005 un plan de referencia y directrices para proteger la información y las redes.
30. Iniciar y hacer efectivo un programa de asistencia técnica para los países en desarrollo en un plazo de tres (3) años, para ayudarles a definir y poner en práctica políticas y estrategias de protección.
31. Hacer un inventario anual de las mejores tecnologías de acceso a las zonas rurales y aisladas, para optimizar los costos de acceso a las TIC.
32. Instalar centros de formación a distancia en los PMA en un plazo de tres (3) años.
33. Apoyar de una forma significativa la realización del programa de la Academia africana de idiomas en el ámbito de las TIC.
34. Hacer que todos los sectores de la sociedad se familiaricen con la utilización de las TIC antes de 2020.
35. Los gobiernos deberían hacer lo necesario para que se utilicen formatos de datos conformes a normas internacionales abiertas, flexibles y compatibles en la información electrónica destinada a los ciudadanos, antes de 2005.

36. Los gobiernos deberían estimular la investigación sobre las ventajas y los inconvenientes de los programas informáticos de fuente abierta, en particular la utilización de estos programas por los organismos públicos. Los resultados de esta investigación se deberían comunicar antes de 2005.
37. Para garantizar la transparencia y el acceso a la información, los gobiernos deberían definir estrategias de gestión de su información y sus registros de ámbito local y nacional, antes de 2005.
38. Se deberían desarrollar conceptos, definiciones e indicadores uniformes armonizados internacionalmente, que se utilizarían para hacer mediciones comparables entre países, antes de 2005.
39. La CMSI debería adoptar directrices para el desarrollo de un sistema de mediciones estadísticas compatibles.
40. Durante los próximos 10 años, apoyar programas de investigación y desarrollo orientados a la producción y la distribución de tecnología de asistencia (programas informáticos, equipos y métodos de trabajo), y a facilitar el acceso a las TIC y una utilización efectiva a los discapacitados.
41. Permitir el acceso a todos los sitios Web a los ciegos y personas que ven mal, con normas apropiadas para la presentación de páginas y una descripción sonora de los elementos gráficos, antes de 2005.
42. La administración y nacionales los organismos de regulación de las telecomunicaciones y la tecnología de la información designarán a un alto funcionario antes de 2005, que mantendrá contactos con las organizaciones de discapacitados, especialmente ciegos y sordos, y velará por el reconocimiento de sus necesidades particulares y la integración en las leyes y reglamentos nacionales.
43. Todos los países crearán un servicio de relevo telefónico, que será parte del acceso universal, para permitir en todo momento la comunicación no diferida entre personas que oyen bien y personas sordas, que oyen mal o tienen dificultades de palabra. Este servicio de relevo telefónico debería funcionar para sistemas de comunicación de texto antes de 2005, y antes de 2010 para sistemas de comunicación de vídeo.
44. Las organizaciones internacionales deberían definir antes de 2005 sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible y como instrumento que puede ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
45. **Ciberestrategias:** Elaborar ciberestrategias para todos los países en un plazo de tres años, incluida la formación de los recursos humanos necesarios.
46. **Acuerdo digital mundial:** Establecer un "Acuerdo digital mundial" que sea la nueva plataforma de asociación e interacción entre agentes gubernamentales y no gubernamentales, basado en la división del trabajo, la atribución de responsabilidades especializadas y la identificación de intereses comunes y específicos. Se orientaría al logro de los objetivos comunes de desarrollo de las TIC. Los gobiernos crearían un entorno de reglamentación estimulante y ofrecerían incentivos fiscales, y las empresas aportarían tecnología y aplicaciones sencillas. Las organizaciones no gubernamentales podrían iniciar campañas de divulgación y trabajar a nivel de comunidades, etc. (Este modelo podría construirse a imagen de las relaciones institucionales ya existentes en la UIT, actuando esta última como coordinadora.)

47. **Índice del desarrollo digital:** Se debería definir y completar progresivamente un índice general de desarrollo de las TIC (oportunidad digital), que se publicaría anualmente o cada dos años en un Informe sobre el desarrollo de las TIC. El índice permitiría hacer una clasificación de países, y el informe analizaría las políticas y su aplicación. La UIT podría coordinar esta actividad, aprovechando la experiencia de varias organizaciones, universidades, grupos de reflexión, etc.
48. **Manual sobre prácticas idóneas y casos ejemplares:** Se podría redactar y distribuir un "Manual sobre prácticas idóneas y casos ejemplares", a partir de la compilación de contribuciones de todas las partes interesadas, en un formato conciso y atractivo. Este Manual se podría reeditar periódicamente, como instrumento permanente de intercambio de experiencias.
49. **Formación de las personas que producen contenidos:** Sería necesario prever equipos y formación para las personas que producen contenidos (archivistas, bibliotecarios, científicos, maestros y periodistas), aprovechando las competencias y las capacidades operacionales de las organizaciones internacionales profesionales pertinentes .
50. **Revisión de los planes de estudio:** Se deberían revisar los planes de estudio de las escuelas primarias y secundarias en todos los países, en un plazo de tres años, para hacer frente a los desafíos de la sociedad de la información.
51. **Idiomas en Internet:** Se deberían crear las condiciones técnicas necesarias (aplicaciones y equipos informáticos) para que se incluyan y utilicen en Internet todos los idiomas del mundo.
52. Debe definirse un calendario de aplicación del Plan de Acción, para poder determinar, en la segunda fase de la CMSI, cuánto se ha avanzado.
53. Todos los gobiernos deberían poner en marcha un diálogo estructurado entre las partes interesadas y significativas, incluidas las empresas y la sociedad civil, antes de 2005.
54. Será importante definir otras formas de colaboración innovadoras a todos los niveles y entre todas las partes interesadas, por ejemplo las asociaciones entre el sector público y el sector privado (APP), para implementar satisfactoriamente el Plan de Acción. Todos los países deberían crear al menos una APP satisfactoria antes de 2005, que sirva de ejemplo para futuras acciones.
55. Se debería crear un mecanismo de revisión entre partes homólogas antes de 2005.
56. Cada país, a través de su gobierno, debe crear la política oportuna para que su marco jurídico y educacional, genere las condiciones necesarias para que evolucione acorde a los cambios tecnológicos y legales que se generen en la sociedad de la información.
57. Programas de financiamiento para la adquisición de libros y otras publicaciones en bibliotecas, así como para conectar a los usuarios finales al Internet, especialmente en los países en desarrollo, y a los grupos desfavorecidos de los países desarrollados, a fin de coadyuvar a la superación de la brecha digitales.
58. Dedicar parte de los programas de investigación y desarrollo a los mercados con bajo poder adquisitivo, entre otras cosas para investigar tecnologías adecuadas y mecanismos innovadores de comercialización y distribución, que incluyen una forma de aprovechamiento de las ventajas de la diáspora.
59. Crear una red de consultores en informática.
60. Crear una plataforma para la demostración de aplicaciones.
61. Crear normas de protección básicas para la seguridad informática, que todas las partes interesadas deberán adoptar para proteger su infraestructura informática.

62. El sistema de las Naciones Unidas trabajará en estrecha colaboración para potenciar el efecto de sinergia y el impacto de los recursos, particularmente entre las iniciativas de las Naciones Unidas y de la Pasarela para el Desarrollo.
63. Se deberían fomentar programas de cibervoluntarios, principalmente en relación con las ONG, para dar una formación básica en TIC a los grupos marginados o para aplicaciones específicas de las TIC.
64. Identificar, de manera prioritaria, las modalidades de cooperación que ofrecen las instituciones financieras internacionales para que los países menos desarrollados estén en posibilidad de crear la infraestructura necesaria que les permita garantizar su acceso a las TIC.
65. Fomentar la creación y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME) vinculadas al terreno de la información.
66. Se propone crear un fondo de solidaridad digital. Se insta a la comunidad internacional a proporcionar cooperación técnica y financiera, tanto a nivel bilateral como multilateral, en concreto para dar la oportunidad a los países menos adelantados de crear su propia infraestructura TIC.
67. Los países desarrollados deberían cumplir los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que anunciaron en la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo. Todos los países deberían cumplir con todos los aspectos del consenso alcanzado en dicha Conferencia.
68. [Los países desarrollados que aún no lo hayan hecho deberían tomar medidas concretas para cumplir con el objetivo de asignar el 0,7% de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo, y destinar entre un 0,15% y un 0,20% a la asistencia oficial para los países menos adelantados.]
69. Se debería reducir la carga insostenible de la deuda con medidas tales como la reducción o, cuando sea apropiado, la condonación de la deuda, y otros mecanismos innovadores cuyo objetivo sea solucionar el problema de la deuda de los países en desarrollo, en particular los más pobres y los más endeudados.
70. El sector privado podría comprometerse a proporcionar bienes y servicios TIC en condiciones favorables a determinadas categorías de usuarios, principalmente las organizaciones no lucrativas directamente involucradas en la lucha contra la pobreza.
71. Definir estrategias para estimular las inversiones en el desarrollo de las TIC en los países en desarrollo, principalmente en las zonas rurales.
72. Crear un mecanismo para financiar el acceso universal en los países en desarrollo (por ejemplo, un fondo de acceso universal), para reducir la brecha digital, principalmente en las zonas rurales.
73. Para planificar y coordinar eficazmente el desarrollo de la sociedad de la información, se deberían definir, en cooperación con la comunidad científica, indicadores y medidas que permitan evaluar y comparar el grado de penetración de las TIC y su utilización por la población.
74. Debe considerarse la incorporación de nuevos indicadores de conectividad comunitaria que permitan analizar el desarrollo de las comunidades donde se introduzca la conectividad comunitaria y, consecuentemente, posibiliten medir el verdadero impacto y la eficacia de las políticas públicas de cada país.

75. Se debería dar una medida de la brecha digital, con referencias e indicadores apropiados, y hacer un seguimiento permanente para determinar la eficacia de los mecanismos de cooperación internacional y de transferencia de tecnología.
76. Crear, desarrollar y adaptar infraestructuras, herramientas y aplicaciones de las TIC que correspondan a las necesidades de los pobres y las mujeres.
77. Los gobiernos deberían adoptar medidas en el marco de las políticas nacionales de desarrollo, con miras a crear un entorno propicio para realizar la inversión necesaria en infraestructura TIC y crear nuevos servicios.
78. El acceso universal debería tenerse en cuenta en las ciberestrategias de los países, especialmente mejorando la adaptación a las condiciones locales, incrementando el apoyo a la planificación y el desarrollo de proyectos, mejorando las redes entre proyectos e intercambiando experiencias.
79. Impulsar la investigación y poner en marcha proyectos, a nivel local y regional, sobre formas alternativas de organizar la propagación, gestión y explotación de los sistemas de comunicaciones (es decir, redes de acceso convergente e independientes del operador).
80. Todas las instituciones regionales e internacionales pertinentes deberán concebir y presentar una estrategia de utilización de las TIC en favor del desarrollo sostenible, que constituya una herramienta eficaz para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aplicar los acuerdos ambientales pertinentes.
81. Formular directrices de política con vistas al desarrollo y la promoción de la información de carácter público, como instrumento internacional encaminado al fomento del acceso público a la información.
82. Incrementar la capacidad de acceso a la información pública gracias a la armonización de las políticas de adquisición.
83. Promocionar normas internacionales e interoperables abiertas flexibles a fin de asegurar que todos puedan utilizar la tecnología y los contenidos y servicios asociados a su máximo potencial.
84. Fomentar una mayor utilización de los programas informáticos de fuente abierta para incrementar la libertad de elección, y que de esta manera los programas informáticos comerciales y de fuente abierta faciliten el acceso de todos los ciudadanos a las TIC, a un costo asequible.
85. Considerar las medidas adecuadas para prestar asistencia a los países menos desarrollados que, en la fase de transición que atraviesan, tienen elevados costos de conectividad, por ejemplo facilitando la globalización del tráfico.
86. Determinar un mecanismo para promover y supervisar las asociaciones entre las partes interesadas de la sociedad de la información.
87. Potenciar un entorno comercial general positivo para los empresarios e inversores, eliminando los obstáculos administrativos, ajustando los sistemas tributario y judicial, reduciendo al mínimo la burocracia y luchando contra la corrupción, promoviendo la transparencia, etc.
88. Promover una serie de medidas afines, como: planes de incubación, inversiones de capital de riesgo (a nivel local e internacional), fondos de inversión del gobierno (incluida la microfinanciación para las PYME), estrategias de promoción de la inversión, actividades de apoyo a la exportación de programas informáticos (asesoramiento comercial), apoyo a las redes de investigación y desarrollo y parques de programas informáticos.

89. Aplicar las políticas convenientes para respaldar el desarrollo de las PYME en el sector de las TIC.
90. Las organizaciones internacionales deberían incorporar las TIC a su entorno como herramienta para facilitar el logro de los objetivos de sus programas de trabajo.
91. Debería promoverse el desarrollo de capacidades humanas -que constituye uno de los principales componentes de las ciberestrategias con visión de futuro-, en especial a través de la alfabetización, la educación, la formación y el incremento de las actividades de investigación y el desarrollo.
92. Respalda las iniciativas especiales relacionadas con las TIC emprendidas voluntariamente (como la iniciativa UNITEs de la Secretaría General de las Naciones Unidas y una red internacional de voluntarios del ámbito universitario) y facilitar los mecanismos de intercambio para que los voluntarios puedan compartir experiencias y ampliar conocimientos en torno a proyectos relacionados con distintas aplicaciones TIC.
93. Apoyar la creación de mecanismos de seguridad que garanticen un equilibrio entre las medidas de seguridad y el derecho a la privacidad de la persona, respetando el Convenio de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos, basándose en los principios del Convenio y las directrices existentes en distintos foros, tales como las Guías de la OCDE para la seguridad de los sistemas de información y redes.
94. Invitar a cada país a designar un coordinador que se ocupe de los incidentes en tiempo real y a desarrollar una red de cooperación abierta entre esos coordinadores.
95. Los gobiernos, en colaboración con el sector privado, deberían adoptar políticas comunes específicas contra el riesgo de delitos cometidos con la tecnología de la información (ciberdelincuencia) que tienen un carácter mundial inherente, mediante normas jurídicas y una cooperación internacional. La Convención del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia sienta unas normas equilibradas y crea un proceso de cooperación abierto a todos los Estados.
96. Los gobiernos deberían crear un marco jurídico, normativo y político fiable, transparente y no discriminatorio, capaz de promover la competencia y la innovación tecnológica y favorecer la inversión, principalmente del sector privado.
97. Respalda la formulación de políticas, ciberestrategias y leyes sobre las TIC, a nivel nacional y regional, aportando asistencia técnica, divulgando las prácticas internacionales más idóneas y constituyendo una red entre las instituciones gubernamentales.
98. Alentar a todos los países a suscribir el acuerdo o los acuerdos internacionales sobre los servicios básicos de telecomunicaciones.
99. Promover e integrar un principio de no discriminación e igualdad de oportunidades en la reglamentación nacional, regional e internacional de las TIC.
100. Promover la formulación y utilización de normas internacionales abiertas, flexibles e interoperativas para el interfuncionamiento de las TIC, y la creación y difusión de contenidos y servicios de red, con el fin de garantizar la mayor utilización posible de la tecnología y los contenidos y servicios asociados por parte de todos.
101. Deberían adoptarse medidas para velar por la protección del consumidor en las transacciones de comercio electrónico, concretamente a través de la lucha contra comunicaciones electrónicas no solicitadas, la detección de contenidos ilegales, la transparencia de las transacciones electrónicas, la seguridad de los contratos y pagos electrónicos, el acceso eficaz a recursos adaptados, el aumento de la cooperación internacional y la armonización de las reglamentaciones locales.

102. Deberían emprenderse iniciativas en favor de la protección de los derechos de los creadores, especialmente mediante la cooperación internacional, prestando especial atención al equilibrio justo entre los derechos de los titulares de la Protección Internacional de los Derechos y el interés público.
103. En colaboración con las partes interesadas y respetando la soberanía de los Estados, los gobiernos deberían tratar de internacionalizar la gestión de los recursos de Internet, con el fin de encontrar una solución universalmente representativa.
104. Para ello, debería entablarse un diálogo internacional entre todas las partes interesadas (gobiernos, sociedad civil, sector privado y organizaciones pertinentes), con miras a garantizar la estructura de gestión más adecuada. Está previsto que en la segunda fase de la CMSI, que se celebrará en Túnez, se examinarán los resultados de este diálogo.
105. Respalda, a nivel internacional, las iniciativas de colaboración en el ámbito del cibergobierno para el desarrollo, con miras a incrementar la transparencia, la responsabilidad y la eficacia de los servicios públicos a todos los niveles, y particularmente a nivel local. Se trata concretamente de: la coordinación de las actividades intergubernamentales, la prestación de servicios públicos, el diseño de servicios en línea adaptados a las necesidades de los ciudadanos y las empresas, y la mejor gestión de los recursos y bienes financieros, humanos y públicos.
106. Promover la igualdad de acceso de las mujeres a las actividades económicas basadas en las TIC -como los pequeños negocios y el empleo familiar-, a los sistemas de información y a las tecnologías perfeccionadas, así como a las nuevas oportunidades de empleo en este ámbito, y contemplar la posibilidad de crear telecentros, centros de información, puntos de acceso comunitario e incubadores de empresas.
107. Promover la creación de asociaciones institucionales y de una red de asistencia sanitaria entre las instituciones dedicadas a la salud de los países desarrollados y en desarrollo, concretamente elaborando bases de datos y sitios de portales interactivos.
108. Desarrollar enfoques temáticos para el avance médico y científico, así como para la gestión de los sistemas de salud pública.
109. Promover nuevas formas de organizar el trabajo y el comercio (cibertrabajo), con el fin de incrementar la productividad, el crecimiento y el bienestar, invirtiendo en las tecnologías de la información y las comunicaciones y en los recursos humanos.
110. De conformidad con la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción, se debería alentar a los Estados a diseñar políticas culturales y a establecer marcos reglamentarios o incentivos para promover la producción de contenido cultural, educativo y científico de calidad y el desarrollo de industrias culturales adaptadas al contexto lingüístico y cultural de los usuarios, prestando a la vez una atención particular a un instrumento internacional sobre la diversidad cultural.
111. Promover la digitalización del patrimonio cultural, educativo y científico.
112. Forjar asociaciones entre el sector público y el privado con el fin de crear programas informáticos multilingües: diccionarios, terminología y tesauros, motores de búsquedas multilingües, herramientas de traducción automática, así como la referenciación de los contenidos.
113. Promover, en los programas de investigación y desarrollo nacionales, las aplicaciones multilingües y su utilización en la administración y las empresas.

114. Las organizaciones internacionales, al igual que las organizaciones dedicadas a museos, bibliotecas y archivos, deberían poner recursos a disposición para el desarrollo de nuevas aplicaciones multilingües, respetando plenamente los derechos de propiedad intelectual.
115. Deberían intensificarse la cooperación internacional y la armonización de regulaciones nacionales relativas a las comunicaciones electrónicas no solicitadas y la eliminación de contenidos ilegales.
116. Se deberían adoptar medidas eficaces para luchar contra la pedofilia, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia en Internet.
117. Se debería intensificar y alentar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación existentes, como la radio y la televisión, así como las telecomunicaciones y la prensa escrita, a la vez que se incrementa la utilización de nuevas tecnologías.
118. Debería realizarse un esfuerzo considerable para conseguir que en 2015 todos puedan disfrutar del acceso universal a un costo asequible.
119. Pedir a todas las instituciones regionales e internacionales pertinentes que diseñen una estrategia sobre utilización de las TIC en favor del desarrollo sostenible y como herramienta eficaz que contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como los acuerdos ambientales pertinentes. Esta estrategia deberá presentarse en la segunda fase de la CMSI, en 2005.
120. Recomendar que los gobiernos y el sector privado consideren distintos instrumentos que puedan ayudar a obtener los máximos beneficios ambientales de las TIC y a encontrar una solución sostenible en toda la sociedad. Estos instrumentos se deberían aplicar en la segunda fase de la CMSI (Túnez, 2005).
121. En la segunda fase de la CMSI, que tendrá lugar en 2005, ofrecer una orientación general, integradora y realista para el desarrollo mundial de la sociedad de la información.
122. Tratar de alcanzar el máximo potencial de la sociedad de la información creando ciberestrategias nacionales y regionales para todos los países, con marcos jurídicos, normativos y políticos propicios, y de conformidad con los planes de desarrollo nacional, para su aplicación y evaluación comparativa en la segunda fase de la CMSI, en 2005 y 2015. Conseguir la asistencia adecuada de la comunidad internacional para contribuir a la preparación de las ciberestrategias.
123. Integrar y tener en cuenta los resultados de la CMSI en las políticas de asistencia para el desarrollo y en las políticas nacionales, e incrementar la coordinación de las iniciativas bilaterales y multilaterales en la segunda fase de la CMSI, en 2005.
124. Poner en marcha una nueva iniciativa mundial en Ginebra para que en la segunda fase de la CMSI, en 2005, se creen asociaciones entre las partes interesadas, con el fin de que todos puedan disfrutar de los beneficios de las TIC.
125. Iniciar un proceso en Ginebra destinado a establecer parámetros e indicadores realistas con una perspectiva nacional y regional, incluidos los de conectividad y acceso universal.
126. Iniciar un proceso preparatorio encaminado al establecimiento de criterios específicos para medir la brecha digital.]